

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veinticinco de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00479-00

PRIMERO. En razón a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en escrito del PDF17 se requiere al demandado Antonio José Moreno Jiménez para que de cumplimiento a lo ordenado en auto de 5 de febrero de 2021, permitiendo el ingreso al perito y preste colaboración a éste con el fin de que pueda realizar la experticia solicitada por la parte demandante, so pena de apreciar tal conducta como indicio grave en su contra, presumir por ciertos los hechos susceptibles de confesión e imponer multa conforme lo prevé el artículo 233 del Código General.

SEGUNDO. Teniendo en cuenta que la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General no se pudo llevar a cabo, por circunstancias que son de público conocimiento, se reprograma la misma para la hora de las 10:00 am del 6 de agosto de 2021, en los mismos términos indicados en auto de 5 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

**NOTACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.